



## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.**

El Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, en adelante FPA, regula las competiciones oficiales de la FPA, el registro de los atletas en las entidades afiliadas a la FPA, así como los criterios deportivos de la selección de atletas para integrar las selecciones nacionales que representarán a la FPA en competiciones internacionales organizadas por la Confederación Sudamericana de Atletismo (CONSUDATLE) y la World Athletics (WA).

#### **Artículo 2.**

La FPA (Federación Paraguaya de Atletismo) para la realización de sus eventos oficiales se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE (Confederación Sudamericana de Atletismo) y de la WA (World Athletics). El orden de prelación en caso de duda o divergencia será el siguiente:

- a) Reglamentos de la WA
- b) Reglamentos de la CONSUDATLE
- c) Reglamentos de la FPA

### **CAPITULO II CATEGORÍAS Y PRUEBAS DE COMPETICION**

#### **Artículo 3.**

Se establecen las siguientes categorías oficiales de participación para atletas federados:

- ✓ **Categoría Mayores o Todo Competidor:**  
Sin límite en cuanto a edad máxima.
- ✓ **Categoría Juvenil: (U20)**  
Todo atleta con 18 ó 19 años al 31 de diciembre del año de la competencia.
- ✓ **Categoría Menor: (U18)**  
Todo atleta con 16 ó 17 años al 31 de diciembre del año de la competencia.
- ✓ **Categoría Cadete: (U16)**  
Todo atleta con 14 o 15 años al 31 de diciembre del año de competencia
- ✓ **Categoría Pre-Cadete: (U14)**  
Todo atleta con 12 o 13 años al 31 de diciembre del año de competencia

Los atletas serán elegibles para participar en competiciones oficiales si están registrados en un club afiliado a la FPA y tienen la edad mínima establecida en este artículo. Los atletas podrán competir en la categoría inmediata superior a la que le corresponde según su edad, cuando estén en el límite de edad de su categoría, sujeto a lo que se establece a continuación.

La elegibilidad, incluyendo edades mínimas para participar en las competencias de la FPA se regirá por las respectivas normas de la WA, incluyendo las normativas específicas de Campeonatos del Mundo.

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **Artículo 5.**

La Federación Paraguaya de Atletismo, para los efectos de la práctica y difusión del atletismo en el medio nacional, utiliza las siguientes categorías de participación para los estudiantes escolarizados en la Educación Escolar Básica y la Educación Media, que son consideradas promocionales:

- ✓ **Juvenil:**  
Todo atleta con 18 o 19 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Intercolegial “A”:**  
Todo atleta con 16 o 17 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Intercolegial “B”:**  
Todo atleta con 14 o 15 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Intercolegial “C”**  
Todo atleta con 12 o 13 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Interescolar “A”:**  
Todo atleta con 10 u 11 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Interescolar “B”:**  
Todo atleta con 8 o 9 años al 31 de diciembre del año de la competencia
- ✓ **Interescolar “C”**  
Todo atleta con 6 o 7 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

La FPA no autoriza la realización de actividades de ningún tipo, por debajo de las categorías establecidas como promocionales y enunciadas precedentemente.

### **Artículo 6.**

Las pruebas oficiales por Categoría están establecidas en el Anexo 1 de este Reglamento:

### **Artículo 7.**

Las especificaciones técnicas y reglamentarias están establecidas en el Anexo 2 de este Reglamento:

### **Artículo 8.**

La puntuación en pruebas combinadas se hará de la siguiente manera:

- a) Las pruebas de las categorías Mayores, Juveniles y Menores (Damas y Varones), se ponderan por el Código I.A.A.F. de Puntuación del Rendimiento Atlético, vigente a la fecha.
- b) Las pruebas de las categorías Cadetes o inferiores se puntuarán de acuerdo a la tabla de los juegos sudamericanos escolares

### **Artículo 9.**

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Mayores: Hasta cuatro (3) pruebas individuales y dos (2) postas
- b) Juveniles: Hasta tres (3) pruebas individuales y dos (2) postas

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

- c) Menores: Hasta dos (2) Pruebas individuales y una (1) posta, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- d) Cadetes: hasta dos (2) pruebas individuales y una (1) posta, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- e) En las Categorías establecidas en el artículo 5 la Dirección de Desarrollo establecerá a los criterios técnico-educativos para la realización de las competiciones.

### **CAPITULO III DE LAS COMPETICIONES**

#### **Artículo 10.**

La FPA establecerá anualmente un Calendario de competiciones atléticas que estará integrada por:

- a) Copa Nacional de Clubes de Cross Country
- b) Copa Nacional de Clubes de 10km
- c) Copa Nacional de Clubes de Media Maratón
- d) Copa Nacional de Clubes de Maratón
- e) Copa Nacional de Trail
- f) Copa Nacional de Ultradistancia
- g) Copa Nacional de Clubes de Pista y Campo
- h) Campeonato Nacional de Atletismo de Pista y Campo
- i) Torneos Abiertos
- j) Campeonatos Interescolares
- k) Campeonatos Intercolegiales
- l) Campeonatos Universitarios

#### **Artículo 11.**

La FPA para la realización de sus competiciones atléticas se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la CONSUDATLE y de la WA y a las especificaciones del presente Reglamento.

#### **Artículo 12.**

Serán considerados torneos oficiales los establecidos en los apartados a), b), c), d, e), f), g), h) e i) del artículo 10 de este Reglamento.

#### **Artículo 13.**

Serán considerados torneos promocionales los que establecidos en los apartados j), k) y l) del artículo 10 de este Reglamento.

#### **Artículo 14.**

Para las competiciones de atletas master, la FPA coordinará el desarrollo de las mismas con la Asociación Paraguaya de Atletismo Master (ASOPAMA) que está afiliada a la Asociación Sudamericana de Atletas Master (ASUDAMA) y la World Masters Athletics (WMA). El límite de pruebas será de seis (6) pruebas individuales y dos (2) postas

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 15**

Las entidades afiliadas deberán organizar una competición de Pista y Campo, o alguno de los Campeonatos fuera de la Pista que se mencionan en el artículo 10, para dar cumplimiento a su obligación estatutaria. La competición será fiscalizada por la Asociación Paraguaya de Jueces de Atletismo con 30 jueces como mínimo, cuando se trata de una competición de Pista y Campo; y con 10 jueces como mínimo en los demás casos.

### **Artículo 16.**

Las competiciones atléticas oficiales deberán realizarse siempre en pistas reglamentarias con las especificaciones técnicas exigidas por la CONSUDATLE y la WA.

### **Artículo 17.**

En las competiciones que formen parte de los campeonatos oficiales identificados en el artículo 12, se computarán separadamente, en damas y caballeros, a los efectos de discernir los campeones, declarándose también un campeón general por la acumulación de puntos de damas y caballeros.

### **Artículo 18.**

Un atleta sólo podrá participar en su categoría. La actuación en una categoría superior solo será permitida de conformidad a lo establecido en la Reglamentación de Campeonatos del Mundo de la WA, los Reglamentos específicos de cada Campeonato y la exclusiva responsabilidad de la entidad en la que está registrado. No se permitirá la actuación de atletas cadetes y pre cadetes y de las categorías promocionales en la categoría Mayores.

### **Artículo 19.**

El atleta participante en cualquier competición atlética mencionada en el artículo 10, deberá hacerlo con la indumentaria oficial de la entidad a la que representa, la que será informada por la entidad participante antes del inicio de la competición.

### **Artículo 20.**

La FPA admitirá la participación de atletas con indumentarias que lleven inscripciones, diseños, logos o marcas comerciales que no contravengan las disposiciones internacionales reglamentarias y no sean contrarias a los fines y propósitos de la FPA.

### **Artículo 21.**

Para participar en las competiciones oficiales identificadas en los apartados a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 10, las entidades afiliadas a la FPA, deberán ajustarse previamente a las siguientes disposiciones:

- a. Haber pagado los derechos de afiliación a la FPA o de inscripción a la competición, según el caso.
- b. Presentar con 72 horas de anticipación la solicitud de inscripción en la FPA conforme al formulario que será proveído al efecto.
- c. Presentar conjuntamente con la solicitud de inscripción, la Lista de Buena Fe de atletas que participarán de la competición, así como la nómina detallada de atletas por prueba.

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

- d. Designar un delegado para la competición
- e. Pagar la suma de Gs. 5.000 por cada atleta inscripto.

Los atletas que integran la lista de Buena Fe deberán estar registrados en la entidad afiliada a la FPA al menos 5 días antes de la fecha de presentación de la Lista de Buena Fe.

### **Artículo 22.**

La reunión técnica de las competiciones oficiales de la FPA se hará el día inmediato anterior al inicio de la competición a las 19:00 horas, en un recinto adecuado próximo al lugar del evento.

Durante las reuniones técnicas los delegados confirmaran o modificaran la nómina de sus atletas. Cualquier cambio podrá hacerse en ese momento. Un atleta podrá ser excluido de una prueba, pero en ningún caso se podrán hacer inclusiones en pruebas donde el atleta no se había inscripto originalmente.

### **Artículo 23.**

Las confirmaciones e ingresos en competiciones oficiales de Pista y Campo se realizarán de acuerdo a las siguientes normativas.

#### **a) Confirmaciones (se cerrarán)**

- |      |   |                  |
|------|---|------------------|
| i.   | Carreras de Velocidad y Vallas (hasta 400 mts)        | 30 minutos antes |
| ii.  | Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) | 20 minutos antes |
| iii. | Salto con Garrocha                                    | 70 minutos antes |
| iv.  | Demás Saltos y Lanzamientos                           | 55 minutos antes |

#### **b) Ingreso a pista**

- |      |   |                  |
|------|---|------------------|
| i.   | Carreras de Velocidad y vallas (Hasta 400 mts)        | 15 minutos antes |
| ii.  | Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts) | 10 minutos antes |
| iii. | Salto con Garrocha                                    | 60 minutos antes |
| iv.  | Demás Saltos y Lanzamientos                           | 40 minutos antes |

Para el ingreso a pista, los atletas deberán estar debidamente uniformados. No se aceptará que un atleta confirmado que no se haya presentado a tiempo al lugar de acceso, salvo aquellos que se hallen compitiendo en otras pruebas, en cuyo caso estos deberán solicitar el correspondiente permiso de los jueces. No podrán estar en la pista o campo de desarrollo del evento las personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades del mismo.

### **Artículo 24.**

Para las distintas premiaciones, los atletas deben asistir con sus indumentarias oficiales.

### **Artículo 25.**

No podrán estar en la pista o campo de desarrollo de las pruebas atléticas, personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades de la competición. Los que no se hallen en competencia y que sin anuencia de la mesa de control se hallen dentro de la pista o del campo deportivo, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación
- b. Suspensión temporaria para poder seguir participando en una prueba a realizarse
- c. Expulsión de la pista o del campo deportivo.

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

En estos tres casos las penas podrán ser aplicadas por los árbitros de pista o campo, y se considera que son sanciones disciplinarias aplicadas por contravenir las Reglas de Juego tal como están definidas en la Ley 2874/06 “Del Deporte”.

### **Artículo 26.**

Los dirigentes, técnicos, espectadores o cualquier persona que asista al evento, será pasible de las mismas sanciones anteriores cuando ofendan el honor o la deportividad, con expresiones injuriosas o con agresiones corporales. Estas sanciones podrán ser aplicadas por las autoridades oficiales de la competición. En el caso de espectadores o terceras personas, si se determina a la entidad participante con la que se identifican, la entidad será pasible de sanciones conforme al Código Disciplinario de la FPA, rigiendo el principio de responsabilidad objetiva.

### **Artículo 27.**

Solo las sanciones que establezca el Código Disciplinario para quienes contravengan las normas de competición y funcionamiento de la FPA, que serán aplicadas por el Tribunal Disciplinario, serán susceptibles de un recurso de apelación ante un Tribunal de Arbitraje independiente debidamente reconocido por la FPA. Las sanciones aplicadas conforme a este Reglamento, no son susceptibles de apelación y despliegan todos sus efectos jurídicos única y exclusivamente en la competición atlética en la que fueron aplicadas.

### **Artículo 28.**

Las planillas de las pruebas de los eventos organizados o fiscalizados por la FPA deberán llevar las firmas de los jueces intervinientes en la prueba específica. En caso de record deberá adjuntarse a la planilla de homologación para su estudio y aprobación. Solo se homologarán records en las pruebas y categorías que figuran en el Anexo 1 de este Reglamento.

### **Artículo 29.**

Las pruebas atléticas de los distintos eventos oficiales de las FPA en las categorías mayores, juveniles, menores, cadetes y precadetes, se registrarán por las reglamentaciones de la CONSUDATLE. En los eventos de categorías estudiantiles será potestad exclusiva del Directorio la determinación de las pruebas a realizarse que deberá escuchar necesariamente el informe de la Dirección de Desarrollo, sobre el particular.

### **Artículo 30.**

En las demás competiciones, el Directorio, en consulta con la Dirección General Deportiva, a través del Departamento de Competiciones, establecerá las reglas específicas a las que deberán ceñirse dichos eventos.

### **Artículo 31.**

Los torneos organizados por los clubes afiliados no otorgan puntos para la determinación de las entidades campeonas anuales.

### **Artículo 32.**

El Departamento de Competiciones, en consulta con la Dirección General Deportiva determinará las modalidades o pruebas y categorías que integrarán el programa de cada Torneo que forme parte del Calendario Anual de competiciones.

## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **Artículo 33.**

Las competencias oficiales identificadas conforme a los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 10 de este Reglamento, tendrán una reglamentación específica.

## **CAPITULO IV DE LOS ATLETAS**

### **Artículo 34.**

Para poder participar en competencias oficiales un atleta debe estar registrado en un club afiliado a la FPA. La edad mínima para registrarse es 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de competencia. El atleta deberá permanecer registrado en el club que lo inscribe por primera vez hasta el final de la segunda temporada desde el momento de su inscripción.

Un atleta libre solo podrá participar en las competencias de pista y campo organizadas por los clubes afiliados, así como en los Campeonatos Nacionales y en las corridas de calle y montaña, hasta un máximo de dos (2) veces en una temporada. Luego de dichas participaciones deberá ficharse por un club para continuar compitiendo.

### **Artículo 35.**

El registro se hará en la ficha habilitante, debidamente completada, acompañada de dos fotos tipo carnet color y fotocopia de la Cédula de Identidad Paraguaya del atleta con el importe de Gs. 5.000 (Guaraníes cinco mil) que se establece como derecho de registro. El Directorio deberá estudiar cada pedido de fichaje y en caso de aprobación, las fichas serán archivadas por la Dirección General Administrativa, con comunicación al Departamento de Estadísticas, previa anotación de los datos en un registro computarizado por sexo y categorías.

Para que los atletas estén habilitados para participar por cualquier club, las fichas deberán ser aprobadas por el Directorio en sesión ordinaria.

### **Artículo 36.**

El atleta que por propia voluntad desea cambiarse de club, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Presentar una nota de solicitud a la FPA dentro del periodo de pases que irá anualmente del 1 de enero a las 08:00 horas hasta el 28 de febrero, hasta las 18:00 hs. En ella indicará el nombre del club al cual desea cambiar.
- b) Adjuntar a la nota de solicitar el importe por derecho de transferencia que se fija en la suma de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil)
- c) Deberá permanecer en su nuevo club hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su transferencia.
- d) La transferencia será consumada luego de ser aprobada por la comisión directiva en sesión ordinaria.

## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 37.**

El Directorio de la FPA se reserva el derecho de denegar el pedido de transferencia formulado por un atleta, en los siguientes casos:

- a) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta, no se halle al día en su pago de cuota de afiliación a la FPA.
- b) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta no haya participado por lo menos en un torneo organizado por la FPA en el año anterior, aplicándose igualmente lo precedentemente prescrito a las entidades recién afiliadas.
- c) Cuando la entidad a la cual solicita su pase un atleta extranjero no cuente por lo menos con una autorización de la asociación miembro de la WA en la que está registrado, confirmada luego por nota a la FPA.

### **Artículo 38.**

El número de transferencia de atletas por club será limitado, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Una entidad afiliada no podrá recibir por transferencia más de 10 (diez) atletas por año.
- b) Ninguna entidad afiliada podrá solicitar pases de más de 4 (cuatro) atletas de una misma entidad por año.
- c) Ninguna entidad afiliada podrá perder más de 10 (diez) atletas por año.

Para las transferencias de atletas de la categoría master regirán las mismas limitaciones establecidas precedentemente, pero el número de transferencias se contará por separado de las demás categorías.

### **Artículo 39**

Un atleta fichado adquirirá la condición de libre en los siguientes casos:

- a) Si su club le entrega una declaratoria de atleta libre. El atleta que posea una declaratoria de atleta libre podrá ficharse en el club de su preferencia sin que dicho fichaje cuente en el límite de transferencias establecido en el artículo 37 de este Reglamento. Su nuevo club deberá pagar la suma de Gs. 50.000 (Garaníes cincuenta mil)  
Esta declaratoria de atleta libre solo podrá hacerse desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo de cada año.
- b) Si no participa en competencias oficiales conforme al artículo 12 por un periodo de 24 meses corridos. En este caso, el atleta deberá solicitar su declaratoria de “atleta libre” al Directorio de la FPA que resolverá previo informe del Departamento de Estadística. La declaratoria de “atleta libre” conforme a este apartado podrá hacerse en cualquier momento de la temporada. El atleta podrá inscribirse en el club de su preferencia, sujeto a los plazos establecidos para participar en determinadas competencias oficiales y su nuevo club pagará el derecho de inscripción de Gs. 5.000.





## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **Artículo 40.**

La entidad afiliada que desee participar en torneos oficiales de la FPA con el concurso de atletas extranjeros deberá presentar una autorización de la Federación o Asociación del país de origen de los mismos, que deberá ser confirmado luego con una nota dirigida a la FPA por la Federación o Asociación del país de origen, similar a la FPA, dentro de los plazos legales establecidos en la Reglamentación de la WA. La FPA podrá denegar la inscripción de un atleta extranjero, aún si tiene la autorización de la Federación o Asociación del país de origen.

En caso de ser atleta libre, deberá presentarse una constancia sobre esta situación. Solo se admitirá el fichaje de atletas extranjeros libres que tengan residencia temporal o permanente en la República del Paraguay.

### **Artículo 41.**

Los atletas de las entidades afiliadas que sean desafiliadas o expulsadas de la FPA quedarán en libertad de ficharse a cualquier otra entidad afiliada, previo pago de derecho de fichaje.

### **Artículo 42.**

La FPA no admitirá el doble fichaje de un atleta. De constatarse esta anomalía, el atleta no podrá participar en competiciones oficiales de la FPA por el plazo de un año, y su fichaje será anulado.

## **CAPITULO V ELEGIBILIDAD PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES**

### **Artículo 43.**

Para representar a la FPA en eventos internacionales a realizarse en el país o en el exterior, los atletas serán elegidos por la Dirección de Alto Rendimiento con 30 días de anticipación a la fecha de evento en el cual deben participar.

La aprobación final de la delegación será realizada por el Directorio, en consulta con el Consejo Ejecutivo, 25 días antes de la fecha del evento en el cual deben participar.

Para que los atletas sean elegibles deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Alto Rendimiento para cada año, y que forman parte de este Reglamento como Anexo 3 y Anexo 4.

### **Artículo 44.**

El Directorio de la FPA podrá declarar no elegible a un atleta que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección de Alto Rendimiento. Para el efecto se requiere una mayoría de 2/3 de los miembros del Directorio y la resolución al respecto deberá ser fundada.

### **Artículo 45.**

Las delegaciones nacionales serán presididas por el Presidente de la FPA u otro miembro que designe el Directorio. Si las condiciones económicas permiten, cada delegación deberá estar acompañada de por lo menos un entrenador que será nominado por la Dirección de Alto Rendimiento.



## ***REGLAMENTO TECNICO***

---

### **CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 46.**

A los efectos establecidos en el artículo 28 de este Reglamento, todos los records nacionales que correspondan a pruebas o especificaciones técnicas (peso del implemento, etc) que figuran a la fecha de vigencia de este Reglamento como Records Nacionales, serán eliminados del registro oficial publicado en la página web de la Federación, y mantenidos a efectos estadísticos en un registro no publicado a cargo del Departamento de Estadística. Los records de distancia “bajo techo” (indoor) solo serán homologados si se realizan en las condiciones específicas de una competición bajo techo.

**Artículo 47.** Este Reglamento Técnico ha sido aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2020 y entró a regir el 1 de enero de 2021, y fue modificado parcialmente el 5 de abril de 2021, entrando a regir sus nuevas disposiciones de forma inmediata.

## **REGLAMENTO TECNICO**

### **ANEXO 1 PRUEBAS POR CATEGORIAS**

Categorías PRUEBAS	Adultos	Juveniles (U20)	Menores (U18)	Cadetes (U16)	Pre Cadetes (U14)
<b>VARONES</b>					
Carreras Planas	100	100	100	100	75
	200	200	200	200	150
	400	400	400	800	600
	800	800	800	1200	1000
	1.500	1.500	1.500	2400	
	5.000	5.000	3.000		
	10.000	10.000			
Marcha Atlética	20 km 50 km	10000 (pista)	10000 (Pista)	5.000	2000
Cross Country	12.000	8.000	6.000	4000	2000
Carreras con vallas	110 400	110 400	110 400	100 295	80
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500	No
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 4x400 mixto	5 x 80 8x200 mixta	5 x 80
Salto	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo (16 mts de carrera) Garrocha (16 mts de carrera) Triple (16 mts de carrera)	Alto Largo (16 mts de carrera) Garrocha (16 mts de carrera) Triple (16 mts de carrera)
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas Combinadas	Decatlón	Decatlón	Decatlon	Exatlon	Tetratlón

## **REGLAMENTO TECNICO**

Categorías PRUEBAS	Adultos	Juveniles (U20)	Menores (U18)	Cadetes (U16)	Pre Cadetes (U14)
<b>MUJERES</b>					
Carreras Planas	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 3.000 5.000	100 200 400 800 1.500 3.000	100 200 800 1200 2400	75 150 600 1000
Marcha Atlética	20.000	10.000	5.000	3.000	1500
Cross Country	8.000	6.000	4.000	3.000	1500
Carreras con Vallas	100 400	100 400	100 400	80 295	80
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500	NO
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 4x400 mixto	5x80 8 x 200 mixto	5 x 80
Saltos	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo (16 mts de carrera) Garrocha (16 mts de carrera) Triple (16 mts de carrera)	Alto Largo (16 mts de carrera) Garrocha (16 mts de carrera) Triple (16 mts de carrera)
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Martillo Jabalina	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas combinadas	Heptatlón	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlon	Tetratlon

## **REGLAMENTO TECNICO**

### **ANEXO 2**

#### **a) Carreras con Vallas**

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Altura</b>	<b>Salida a</b>	<b>Entre</b>	<b>Última valla</b>
<b>Varones</b>	(Dist. en mts.)	<b>de Vallas</b>	<b>(metros)**</b>	<b>1° valla (m)</b>	<b>Vallas (m)</b>	<b>a meta (m)</b>
Mayores	110	10	1.067	13.72	9.14	14.02
	400	10	0.914	45.00	35.00	40.00
Juveniles	110	10	0.99	13.72	9.14	14.02
<b>(U20)</b>	400	10	0.914	45.00	35.00	40.00
Menores	110	10	0.914	13.72	9.14	14.02
<b>(U18)</b>	400	10	0.840	45.00	35.00	40.00
Cadetes	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
<b>(U16)</b>	295	7	0.762	45.00	35.00	40.00
Pre Cadetes	80	8	0.840	12.00	8.00	12.00
<b>(U14)</b>						

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Altura</b>	<b>Salida a</b>	<b>Entre</b>	<b>Última valla</b>
<b>Mujeres</b>	(Dist.en mts.)	<b>de Vallas</b>	<b>(metros)</b>	<b>1° valla (m)</b>	<b>Vallas (m)</b>	<b>a meta (m)</b>
Mayores y	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
Juveniles	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
<b>(U20)</b>						
Menores	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
<b>(U18)</b>	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
Cadetes	80	8	0.762	12.00	8.00	12.00
<b>(U16)</b>	295	7	0.762	45.00	35.00	40.00
Pre Cadetes	80	8	0.762	12.00	8.00	12.00
<b>(U14)</b>						

## **REGLAMENTO TECNICO**

### **b) Carreras con obstáculos**

#### **Varones**

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas (dist.en mts.)</b>	<b>Altura (metros)</b>	<b>Cant. total de obstáculos</b>	<b>Obstáculos foso con agua</b>	<b>Obstáculos de pista</b>
Mayores Juveniles ( <b>U20</b> )	3.000	0.914	35	7	28
Menores ( <b>U18</b> )	2.000	0.914	23	5	18
Cadetes ( <b>U16</b> )	1.500	0.762	15	3	12

#### **Mujeres**

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas (dist.en mts.)</b>	<b>Altura (metros)</b>	<b>Cant. total de obstáculos</b>	<b>Obstáculos foso con agua</b>	<b>Obstáculos de pista</b>
Mayores y Juveniles ( <b>U20</b> )	3.000	0.762	35	7	28
Menores ( <b>U18</b> )	2.000	0.762	23	5	18
Infantiles ( <b>U16</b> )	1.500	0.762	15	3	12

### **c) Saltos**

**Salto Triple Menores** (recomendación alternativa para competencias en el país).

Distancia desde la línea de salto (tabla de rechazo) al inicio del foso de arena

- i. Mujeres: 9 metros
- ii. Varones: 11 metros

### **d) Lanzamientos**

#### **Varones**

<b>Pruebas /</b>	<b>Mayores</b>	<b>Juveniles (U20)</b>	<b>Menores (U18)</b>	<b>Cadetes (U16) y Pre Cadetes (U14)</b>
<b>Categorías</b>				
Bala	7,260	6,000	5,000	4,000
(diámetro: mm)	110 -130	105 – 125	100 -120	95 -110
Disco	2,000	1,750	1,500	1,000
Jabalina	0,800	0,800	0,700	0,600
Martillo	7,260	6,000	5,000	4,000
				95-110
				1,160 -1.195
(diámetro: mm)	110 – 130	105 – 125	100 – 120	
(Longitud: m)	1,175 - 1,215	1,175 - 1,215	1,165 - 1,20	

## **REGLAMENTO TECNICO**

### **Mujeres**

<b>Pruebas / Categorías</b>	<b>Mayores y Juveniles (U20)</b>	<b>Menores (U18)</b>	<b>Cadetes (U16) y Pre Cadetes (U14)</b>
Bala	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 -110	85-110	85-110
Disco	1,000	1,000	0,750
Jabalina	0,600	0,500	0,500
Martillo	4,000	3,000	3,000
(diámetro: mm)	95 – 110	95-100	95-100
(Longitud: m)	1,160 - 1,195	1,195	1,195

Los pesos están señalados en kilogramos

### **e) Pruebas Combinadas**

#### **Varones**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Mayores y Juveniles (U20)</b>	<b>Menores (U18)</b>	<b>Cadetes (U16)</b>
<b>PRUEBAS</b>	<b>Decatlón</b>	<b>Decatlon</b>	<b>Exatlon</b>
<b>1º día</b>	100m Largo Bala Alto 400m	100m Largo Bala Alto 400m	110 mts c/vallas Largo Bala
<b>2º día</b>	110v Disco Garrocha Jabalina 1.500m	110v Disco Garrocha Jabalina 1500 mts	Alto Lanzamiento de Jabalina 800 mts llanos

#### **Mujeres**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Mayores y Juveniles (U20)</b>	<b>Menores (U18)</b>	<b>Cadetes (U16)</b>
<b>PRUEBAS</b>	<b>Heptatlón</b>	<b>Heptatlón</b>	<b>Pentatlon</b>
<b>1º día</b>	100v Alto Bala 200m	100v Alto Bala 200m	80m c/v Alto Bala
<b>2º día</b>	Largo Jabalina 800m	Largo Jabalina 800m	Largo 600

Las alturas y distancias en carreras con vallas y los pesos de los implementos corresponden a los de las pruebas individuales de cada categoría.

## REGLAMENTO TECNICO

### Marcas Mínimas

### VARONES

PRUEBAS	Sudamericano de Adultos	Sudamericano de U23	Mundial de U20	Panamericanos de U20	Sudamericano de U20	Sudamericano de U18
LUGAR	Buenos Aires	Georgetown - GUY	Nairobi KEN	Chile	Lima - Perú	Encarnación - PAR
FECHAS	14 al 16 mayo	08 y 09 octubre	17 al 22 de agosto	16 al 18 de Julio	12 y 13 de junio	24 al 26 de Setiembre
100mts	10.72	10.86	10.58	10.63	10.89	11.30
200mts	21.65	21.78	21.38	21.47	22.03	22.95
400m	48.16	48.85	47.35	47.98	49.00	51.00
800m	1.53.46	1.54.69	1.50.80	1.52.88	1.56.36	1.59.63
1500m	3.55.16	4.00.81	3.48.00	4.00.26	4.04.50	4.07.38
3000m			8.14.00	8.45.00		9.05.00
5000m	14.48.99	14.55.58	14.12.00	15.19.12	15.55.88	
10000m	30.43.37	31.32.22			33.55.0	
110 C/Vallas	14.56	14.90	14.15	14:30	14.84	15.58
400 C/Vallas	53.32	54.34	53.10	53.38	54.47	57.22
3000/2000 C/obstáculos	9.07.85	9.30.44	9.07.00	9.41.38	10.04.70	6.25.64
Marcha 10000m			43.40.00	45.43.00	50.00.00	55.00.00
Marcha 20000m	1.36.59.0	1.40.00.0				
S. Alto	2.03	1.99	2.16	2.04	1.93	1.83
S. Largo	7.31	7.03	7.58	7.38	7.01	6.28
S. Triple	15.17	14.60	15.60	15.14	14.38	13.24
S. Garrocha	4.51	4.40	5.10	4.60	4.37	4.16
I. Bala	17.64	15.77	18.30	17.44	16.56	14.09
L. Disco	53.14	50.54	57.00	52.36	49.74	44.12
L. Jabalina	69.86	66.31	69.50	63.63	60.44	56.60
L. Martillo	58.17	58.00	68.50	68.55	62.50	52.33
Combinadas	6650 pts	6558 pts	7100 pts	6529 pts	6202pts	5661 pts

#### Obs:

1. La marca mínimas del listado anterior se consideran marcas "B" para los campeonatos Sudamericanos. La marca mínima "A" en cada categoría se obtiene del Ranking Sudamericano actualizado veinte y un (21) días antes de la fecha de cada evento, conforme al siguiente criterio: el 8º lugar considerando a dos atletas por país o el último lugar si fueran menos de 8 los atletas rankeados.
2. Para los Juegos Escolares Sudamericanos los criterios de selección serán definidos por la Dirección de Desarrollo en atención a la etapa de crecimiento de los atletas



## REGLAMENTO TECNICO

### Marcas Mínimas

# MUJERES

PRUEBAS	Sudamericano de Adultos	Sudamericano de U23	Mundial de U20	Panamericanos de U20	Sudamericano de U20	Sudamericano de U18
LUGAR	Buenos Aires	Georgetown – GUY	Nairobi KEN	Chile	Lima - Perú	Encarnación - PAR
FECHAS	14 al 16 mayo	08 y 09 octubre	17 al 22 agosto	16 al 18 Julio	12 y 13 junio	24 al 26 Setiembre
100m	11.92	12.19	11.85	12.04	12.20	13.02
200m	24.30	24.72	24.35	24.55	24.87	26.61
400m	56.89	56.94	54.85	56.01	57.72	61.13
800m	2.11.35	2.15.49	2.08.70	2.14.53	2.19.91	2.24.20
1500m	4.31.81	4.39.99	4.28.00	4.45.14	4.55.54	5.00.28
3000m			9.25.00	10.14.86	10.40.00	11.01.00
5000m	17.07.02	18.12.01	16.35.00	18.13.88	18.57.63	
10000m	35.49.30	36.51.30				
100 C/vallas	13,94	14.75	14.15	14.43	15.00	15.82
400 C/vallas	61.88	64.71	1.00.75	62.00	65.52	68.06
Obstáculos	10.39.10	11.16.45	10.35.00	11.17.78	11.44.89	7.46.34
Marcha 5000/10000			50.30.00	55.00.00	56.35.0	26.39
Marcha 20000m	1.46.02.6	1.50.21.9				
S. Alto	1.63	1.62	1.82	1.71	1.61	1.53
S. Largo	5.92	5.63	6.15	5.89	5.59	4.93
S. Triple	12.58	12.24	12.90	12.62	11.98	10.56
S. Garrocha	3.76	3.48	4.07	3.61	3.42	3.37
I. Bala	14.88	14.24	14.60	13.74	13.05	12.97
L. Disco	44.71	44.00	49.00	45.47	43.19	43.56
L. Jabalina	50.75	47.28	50.50	46.20	43.89	43.30
L. Martillo	60.03	54.49	58.00	50.69	48.15	49.90
Combinadas	4888 pts	4643 pts	5350 pts	4682 pts	4447 pts	4422 pts

#### Obs:

1. La marca mínimas del listado anterior se consideran marcas “B” para los campeonatos Sudamericanos. La marca mínima “A” en cada categoría se obtiene del Ranking Sudamericano actualizado veinte y un (21) días antes de la fecha de cada evento, conforme al siguiente criterio: el 8º lugar considerando a dos atletas por país o el último lugar si fueran menos de 8 los atletas rankeados.

2. Para los Juegos Escolares Sudamericanos los criterios de selección serán definidos por la Dirección de Desarrollo en atención a la etapa de crecimiento de los atletas

## REGLAMENTO TECNICO

### Marcas Mínimas

### Juegos Panamericanos Junior (U23)

CUOTA		
Pruebas	Hombres	Mujeres
Pista		
100m	24	24
200m	24	24
400m	16	16
800m	16	16
1,500m	13	13
5,000m	13	13
10,000m	13	13
100m con vallas	-	16
110m con vallas	16	-
400m con vallas	16	16
3,000 con obstáculos	13	13
20,000m marcha	13	13
4 x 100m relevos	Máximo 4 atletas ya inscritos	Máximo 4 atletas ya inscritos
4 x 400m relevos	Máximo 4 atletas ya inscritos	Máximo 4 atletas ya inscritos
4 x 400m relevo mixto	2 hombres ya inscritos	2 mujeres ya inscritas
Saltos		
Salto de Altura	13	13
Salto de Longitud	14	14
Salto Triple	14	14
Salto con Pértiga	13	13
Lanzamientos		
Lanzamiento de Bala	13	13
Lanzamiento de Disco	13	13
Lanzamiento de Jabalina	13	13
Lanzamiento de Martillo	13	13
Pruebas combinadas		
Decatlón	13	-
Heptatlón	-	13

### Sistema de Clasificación

El criterio para clasificar a los I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021, es el ranking del área Panamericana.

*Cada CON podrá inscribir hasta un máximo de 2 (dos) atletas por prueba individual con las siguientes condiciones:*

De acuerdo con la cuota máxima de competidores por prueba individual, se tomarán en cuenta las primeras posiciones de acuerdo con el ranking del área panamericana del 01 de enero del 2020 y hasta la medianoche (hora de Colombia) del 20 de julio del 2021 hasta llenar la cuota máxima por cada prueba. Se habrá de utilizar como referencia el ranking por pruebas de World Athletics.



## **REGLAMENTO TECNICO**

---

### **Marcas Mínimas**

Para los relevos 4 x 100m y 4 x 400m, Hombres y Mujeres, relevos mixtos 4 x 400m, serán calificados los equipos nacionales conforme a lo siguiente:

Los Delegados Técnicos y la APA invitarán los equipos nacionales hasta completar 8 equipos por relevo, usando como base los rankings del área panamericana del 01 de enero de 2020 hasta el 20 de julio del 2021 y comunicarán esto a los respectivos CONs.

Cada CON invitado participará con atletas que estén inscritos en alguna prueba individual. No se añadirán atletas para los relevos.



## REGLAMENTO TECNICO

---

### Marcas Mínimas

#### ANEXO 4

#### **DIRECTRICES PARA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES**

1. La selección de los atletas a participar en las competencias internacionales será sobre la base del cumplimiento de las Marcas Mínimas “A” aprobadas por el Directorio de la FPA, desde noventa (90) días y hasta veinte y uno (21) días antes de la fecha de inicio de cada competición internacional.
2. La FPA se hará cargo de los gastos de traslado de todos los atletas que obtengan la marca “A”. Los atletas con Marca “B” obtenida en el plazo establecido en el numero 1) de este Anexo, serán inscriptos a condición de que el club del atleta o el propio atleta se haga cargo de sus gastos de traslado, salvo criterio técnico definido por la Dirección General Deportiva.
3. Si ningún atleta obtiene la marca mínima, la FPA en consulta con el Comité Olímpico Paraguayo podrá designar atletas conforme al mejor interés del Comité Olímpico Paraguayo, siendo de cargo de dicho COP los gastos de traslado.
4. En las competencias donde la Marca Mínima es impuestas por la WA o por la Federaciones de Área o Continental, si ningún atleta obtiene la marca mínima, se aplicará lo establecido en el numeral 3 de este Anexo, considerando también al atleta de mayores perspectivas de desarrollo y que pueda ubicarse en una posición acorde a sus potencialidades.
5. De lo establecido en los apartados 1) y 2) se exceptúan las Carreras de ½ Maratón y Maratón y las de Pruebas Combinadas, para las que en previo acuerdo de la Dirección General Deportiva y su respectivo entrenador se buscará alternativas de pruebas para su evaluación.
6. Todos los atletas participantes en eventos internacionales 15 días antes como mínimo deberá presentar un certificado médico y de salud avalado por médicos o fisioterapeutas oficiales de la FPA o COP que demuestre que está apto para participar en el evento.



## REGLAMENTO TECNICO

---

### Marcas Mínimas

7. La máxima responsabilidad de las propuestas de la selección de atletas estará a cargo de la Dirección General Deportiva la cual será avalada por la Comisión de Alto Rendimiento y el Directorio de la FPA.
8. La designación de atletas a participar en competencias Internacionales será notificada inmediatamente después de su aprobación al club que este afiliado el mismo, así como a su colegio o escuela de encontrarse estudiando y de no estar afiliado a las autoridades de su departamento o región.
9. Todo atleta, su correspondiente entrenador y club al que pertenezca, serán notificados, cuando el mismo no sea designado para participar en un evento internacional a pesar de haber cumplido con la Marca Mínima establecida.
10. El atleta, entrenador y club tiene el derecho a apelar la exclusión de no participación en eventos internacionales, en un plazo no mayor de las 72 horas, después de haberse notificado dicha exclusión la misma será al Directorio de la FPA. Esta será la encargada de en igual periodo de tiempo (menos de 72 horas) emitir una resolución de respuesta a dicha apelación, cuya decisión será irrevocable al nivel de Federación.
11. Ningún miembro de la Dirección General Deportiva ni de la Comisión de Alto Rendimiento ni del Directorio de la FPA deberá emitir o brindar información fuera de lo establecido antes de que sea aprobada la decisión de participación de atletas y entrenadores en las Competencia Internacionales.
12. Las competencias internacionales que no aparecen reflejadas en este calendario (Grand Prix, Invitaciones personales, Campeonatos Nacionales de otros países, u otro tipo de competencias) y en la que el entrenador del atleta y el propio atleta desee participar, deberá solicitar la autorización de la Dirección General Deportiva y la posterior aprobación del Directorio de la FPA, la cual será notificada a través de nota oficial, y en la que la Federación se hará cargo única y exclusivamente de informar a los organizadores del evento de la participación del atleta, el cual es representante de nuestra Federación, sin hacerse cargo adicional de ningún otro compromiso (pasaje, alimentación, alojamiento, viáticos, etc.).